

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 12 de diciembre de 2005, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima» de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de noviembre de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de octubre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de septiembre de 2005, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedado subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», don Ángel García Martínez, don Alberto García Puertas y don Fernando García Puertas, y el Administrador único de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando García Puertas.—65.451. 1.ª 26-12-2005

ELABORADOS METÁLICOS SELTUR, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad «Elaborados Metálicos Seltur, Sociedad Anónima» celebrada el día 1 de diciembre de 2005 se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, cerrado el día 30 de noviembre de 2005, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.	
III. Deudores.	
1. Clientes empresas del grupo	157.339,89
2. Créditos empresas grupo efecto impositivo.....	1.205,13
VI. Tesorería.	
1. Banco e instituciones de crédito	10.676,65
Total activo	169.221,67

	Euros
Activo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital social	120.200,00
IV. Reservas	53.964,89
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.630,92
VI. Pérdidas y ganancias.....	1.687,70
Total pasivo	169.221,67

Torrejón de Ardoz, 16 de diciembre de 2005.—El Liquidador Único, Jaime Raventós Irigoyen.—65.248.

ENEKURI ZERBITZU PROFESIONALAK HOLDING, S. L. (Sociedad absorbente)

DANDARA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 31 de agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L. y Dandara, S.L. Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores con fecha 31 de agosto de 2005 y presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de noviembre de 2005, con aprobación de los Balances de fusión a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 1 de diciembre de 2005.—Don Ignacio Ugarteixe González de Langarica en su propio nombre como Administrador único de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S. L. y en representación de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L., administradora única de Dandara, S. L. Unipersonal.—64.873.

y 3.ª 26-12-2005

ENSOBRADOS MARTORELL, S. A.

Por el presente anuncio se subsanan los errores advertidos en el publicado el pasado día 12 de diciembre de 2005. Donde disponía: «El capital de la sociedad es actualmente de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42)» debe decir: «El capital de la sociedad es actualmente de ciento veinte mil doscientos euros (120.200 euros)». Y donde dice «valor nominal de las mismas, esto es, veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (24.040,48 euro)», debe decir: «valor nominal de las mismas, esto es, veinticuatro mil cuarenta euros (24.040 euros)».

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—José María Bellsa Martorell. Administrador Único.—65.251.

ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A., convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 2006, a las 11:00 horas en el domicilio social, Calahorra, La Rioja, calle Miguel Servet, 4, y en segunda convocatoria, el 28 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Modificación de los Estatutos sociales.
Segundo.—Cese del actual Órgano de Administración y nombramiento del nuevo.
Tercero.—Apoderamiento para elevar a público en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados por la Junta general de accionistas.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia y voto todos los accionistas que hubieran cumplido los requisitos legal y estatutariamente establecidos para ello.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Calahorra, La Rioja, 22 de diciembre de 2005.—José Antonio Navajas del Cerro, Administrador único.—66.171.

ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 212.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el Balance final de liquidación formulado por el Liquidador a fecha 8 de septiembre de 2005 y aprobado en la Junta del día 11 de noviembre de 2005, y que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos anteriores	141.621,10
Total activo	141.621,10
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas legales	20.433,81
Reservas voluntarias	64.654,87
Pérdidas y ganancias	-3.568,79
Total pasivo	141.621,10

Granada, 12 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Francisco Javier del Barrio Diez.—65.757.

ESSE ERRE, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 6 de junio de 2000, se ha disuelto y liquidado la compañía, con aprobación del siguiente balance final.

	Pesetas	Euros
Activo:		
Inmuebles	63.961.404	(384.415,78)
Total activo	63.961.404	(384.415,78)
Pasivo:		
Capital social	48.000.000	(288.485,81)
Reservas	15.961.404	(95.929,97)
Total pasivo	63.961.404	(384.415,78)

Barcelona, 6 de junio de 2000.-Los Liquidadores solidarios, Mercedes Juncadella Salisachs y Alejandro Soler-Roig Janer.-65.729.

ESTAMPACIONES METÁLICAS EGUI, S. A.

La Junta general universal del día 16 de diciembre de 2005 acordó reducir el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en la suma de 30.050,50 euros, por amortización de 50 acciones, números 1/15 y 122/156, todos inclusive, existentes en cartera de la Sociedad, con lo que su capital queda fijado en 170.686,84 euros.

Ermua, 16 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Juan María Guisasaola.-65.774.

ESTRAM, S. L.

(Sociedad absorbente)

TORRE DEL VEGUER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Torre del Veguer, Sociedad Limitada», por «Estram, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbida, que transmite, a modo de sucesión universal, a la absorbente todo su patrimonio, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.-Fdo: D.ª Marta Estany Bufill (Administradora única de ambas Sociedades).-65.479. 1.ª 26-12-2005

FRANCA GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) FRANCA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Franca Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, y Franca Capital, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos

los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 18 de julio de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 16 de diciembre de 2005.-Don Antonio Bisbal Almudever como representante persona física de Organización Empresarial Franca, Sociedad Limitada, esta última Administrador único de Franca Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada. Don Antonio Bisbal Almudever como representante persona física de Organización Empresarial Franca, Sociedad Limitada, esta última Administrador único de Franca Capital, Sociedad Limitada.-65.404. 1.ª 26-12-2005

FRIGORÍFICOS DE ARRECIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A tenor de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada en el domicilio social, calle Reyes Católicos, número 22, de esta ciudad, el pasado día 30 de octubre de 2005, se adoptó el acuerdo unánime de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 229.882,30 euros, con la finalidad de reintegrar a los socios parte de su aportación de capital. De esta forma, el capital social pasa de 289.992,15 euros a la cantidad de 60.109,85 euros, que queda dividido en 965 acciones de 62,29 euros de valor nominal.

Como consecuencia de la reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, queda redactado como sigue:

«Capital social.-El capital social se fija en la cantidad de 60.109,85 euros y está integrado por 965 acciones nominativas de 62,29 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas que van numeradas correlativamente del uno (1) al novecientos sesenta y cinco (965), ambos inclusive.»

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 2005.-El Secretario, Mercedes Molina Fernández.-La Presidenta, Mercedes Molina Aldana.-65.759.

FUERTURIS 2000 POLÍGONO 13, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FUERTURIS 2000 POLÍGONO 17, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad unipersonal)

FUERTURIS 2000 POLÍGONO 15, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de socios de Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada, y los socios únicos de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada, al ser ambas sociedades unipersonales, acordaron, con fecha 21 de diciembre de 2005, la fusión de las tres sociedades, que se operará mediante la absorción de Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada (con la consiguiente extinción)

ción) por parte de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 22 de diciembre de 2005.-Don Francisco Sebastián Cilleros, Administrador único de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).-66.181.

1.ª 26-12-2005

GALILEO LES CORTS, S. A.

(En liquidación)

Hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada con el carácter de universal, el día 20 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la misma aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (Hacienda Pública)	2.397,26
Tesorería	573.873,03
Total activo	576.270,29
Pasivo:	
Capital suscrito.....	432.728,72
Prima de emisión.....	96.161,94
Reservas.....	64.367,70
Resultados negativos ejercicios anteriores	-22.754,41
Pérdidas y ganancias	5.766,34
Total pasivo	576.270,29

Madrid, 20 de diciembre de 2005.-El Liquidador, José Ramón Sánchez Rebollo.-66.148.

GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General de Accionistas con carácter de extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 16 de enero de 2006 a las doce horas en el domicilio social de la entidad, calle Maestro Estremiana, 22-primero de Zaragoza y en segunda convocatoria el día siguiente 17 de enero de 2006, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación estatutaria por la que se propone dar nueva redacción al artículo 11 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

«Artículo 11.º El propósito de transmitir intervivos las acciones a favor de cualquier persona que no sea accionista de la Sociedad, deberá ser notificado, de forma fehaciente, en el domicilio social de la Sociedad, al órgano de administración, indicando el número e identificación de las acciones ofrecidas, precio de venta por acción, condiciones de pago y demás condiciones de la oferta de compra de acciones, que en su caso, el accionista oferente alegase haber recibido de un tercero, así como los datos personales de éste, si pretendiese obtener autorización de la administración para la enajenación. El Órgano de administración en el plazo de quince días, computado desde el siguiente a la notificación indicada, lo comunicará a su vez, a todos los accionistas para que los mismos, dentro de un nuevo plazo de treinta días computados desde el siguiente a aquel en que haya finalizado el anterior, comuniquen al órgano de administración de la Sociedad su deseo de adquirir las acciones en venta. En